

DECRETO N° **4750**

D.A. y F.
D.C. y E. (C) 01 /2020

TEMUCO, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";
- 2.- Lo señalado en la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2020; Ley N° 21.192 publicada el 19.12.2019
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materia en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, en sesión de fecha 13.12.2019 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2020, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 497 del 13.12.2019 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;
- 2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.



DECRETO:

1.- Apruébese el **"PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Item y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2020

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVID.	170.352.-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.352.-
03	01	003		Otros Derechos	170.352.-
03	01	003	999	Otros	170.352.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.072.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	161.072.-
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	11.100.-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	149.972.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.224.-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.224.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.204.-
08	99			OTROS	3.204.-
08	99	999		Otros	3.204.-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	12.134.-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	12.134.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	6.124.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 357.110.-



PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2020

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	251.006.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	251.006.-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	251.006.-
21	03	004	001	Sueldos	179.280.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	7.375.-
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	25.700.-
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	38.651.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106.104.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	9.355.-
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6.795.-
22	02	003		Calzado	2.560.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.374.-
22	03	002		Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	398.-
22	03	003		Para Calefacción	2976.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.015.-
22	04	001		Materiales de Oficina	611.-
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	162.-
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	770.-
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	160.-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.388.-
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.982.-
22	04	013		Equipos Menores	624.-
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	611.-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	720.-
22	04	999		Otros	12.987.-
22	05			SERVICIOS BASICOS	23.772.-
22	05	001		Electricidad	3.032.-
22	05	002		Agua	16.252.-
22	05	005		Telefonía Fija	1.044.-
22	05	007		Acceso a Internet	3.444.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.587.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.192.-
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	395.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.392.-
22	07	002		Servicios de Impresión	392.-
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empastes	1.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22	08			SERVICIOS GENERALES	43.510.-
22	08	001		Servicios de Aseo	13.560.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	16.120.-
22	08	999		Otros	13.830.-
22	09			ARRIENDOS	2.012.-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	1.800.-
22	09	999		Otros	212.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64.-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	64.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.023.-
22	12	002		Gastos Menores	1023.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	0.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 357.110.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PTP/OJC/jrgs

- c.c. - Secretaría Comunal de Planificación
- Control Interno
- Administración Municipal
- Servicios Cementerios
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes